

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **131**

Fecha: 23/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2011 00241	Ordinario	MARCO ANTONIO CAÑAS FLOREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	20/08/2021	
68001 31 05 003 2017 00004	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	JOSE GABRIEL ESTRADAS PARRA	Auto Ordena Remisión de Expediente Al Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga, con destino al proceso que allí se tramite bajo el radicado 2021-170 y al canal digital del ejecutante, esto es, gustavogalvis555@hotmail.com.	20/08/2021	
68001 31 05 003 2017 00019	Ordinario	LUIS FELIPE RIVERO GÓMEZ	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS PERDOMO S.A.S	Auto que Aprueba Costas	20/08/2021	
68001 31 05 003 2018 00194	Ordinario	LIZETH PAOLA RUEDA MEJIA	DIANA SMITH HERNANDEZ	Auto que Aprueba Costas	20/08/2021	
68001 31 05 003 2018 00319	Cancelación de Personería Jurídica de Sindicato	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	SINDICATO DE TRABAJADORES DE BANCAMIA EN SANTANDER - SINTRAMIA SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) del día MARTES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), como data para la celebración de audiencia, en la que se dará trámite a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 380 del CST, subrogado por la Ley 50 de 1990.	20/08/2021	
68001 31 05 003 2018 00527	Ordinario	JHON PARRA RODRIGUEZ	TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIANA LTDA. - PLS TCC	Auto Requiere Apoderado al Dr. SERGIE GERARDO ROJAS RAMIREZ, apoderado judicial del demandante JHON PARRA RODRIGUEZ, para que en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la notificación del presente auto, informe si desiste de la prueba pericial decretada por petición de la parte que representa y/o proceda a aportar pruebas que acrediten actividad para la obtención de la prueba ante la Institución múltiplemente enunciada e indagaciones acerca del estado en que se encuentra la orden judicial.	20/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00030	Ordinario	YOLANDA CARRILLO RIVERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	20/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00183	Ordinario	ANDRES YESID NIÑO CABALLERO	FREDDY JULIAN MARTINEZ RAMIREZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado ARNULFO SERRANO CÁRDENAS, y como un indicio en su contra el hecho de no haber subsanado las falencias señaladas de las contestaciones de la demanda. FIJESE la hora de las tres de la tarde (3:00 p. m.) del día viernes quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento de la que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. S. S.	20/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00076	Ordinario	JAVIER IGNACIO HIGUERA ESCALANTE	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	20/08/2021	
68001 31 05 003 2020 00081	Ordinario	HERNANDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) DEL DÍA JUEVES TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	20/08/2021	
68001 31 05 003 2020 00141	Ordinario	JUAN CARLOS RODRIGUEZ OSORIO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVICOL LTDA	Auto decide recurso REPONER el auto de fecha 14 de abril de 2.021, de conformidad con lo expuesto.	20/08/2021	
68001 31 05 003 2020 00234	Ordinario	HECTOR FUENTES SALAS	INGERCONSA S.A.S.	Auto que Ordena Correr Traslado Remitir por la Secretaría del Despacho al canal digital del demandado carpeta digital del proceso ordinario y correr traslado de nuevo al demandado partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia.	20/08/2021	
68001 31 05 003 2020 00253	Ordinario	RAMIRO FORERO RAMIREZ	PROTECCION S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. FIJESE a hora de la una y treinta de la tarde (1:30 p. m.) del día jueves veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento de la que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. S. S.	20/08/2021	
68001 31 05 003 2020 00293	Ordinario	MARIA CRISTINA GARCIA PIEDRAHITA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Auto Inadmite Contestación de la Demanda	20/08/2021	
68001 31 05 003 2020 00355	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ LEON agente oficiosa de LEONOR LEON DE RAMIREZ	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. AMB	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. -amb-. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día LUNES DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	20/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00368	Ordinario	LUIS ENRIQUE DURAN TORO	FL COLOMBIA S.A.S	Auto Niega Nulidad Con fundamento en lo dispuesto por el numeral primero del artículo 365 del C.G. del P. procede condenar en costas a la parte demandada. Fíjese como tales la suma de suma 20 salarios mínimos legales diarios vigentes para el día de hoy.	20/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00274	Ordinario	EDGAR MAURICIO PERRUCHO PEREZ	MULTIELECTRICOS LA 19	Auto admite demanda	20/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/08/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO